



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 597/2013
á, 03 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 481/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0985/2013, del 06 de Junio de 2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 05 de Julio de 2013, en cumplimiento al Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el Contrato N° 232/2012, referente a "Uso de superficie de terreno, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Sr. EUGENIO SIERRA PRADO, con C.I. No.- 1021204 CH.

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial de solicitud de Legalización de terreno para el Mausoleo en el Cementerio la Sagrado Corazón de Jesús de fecha 10 de Febrero del 2011, Fotocopia de la Cedula de Identidad, Certificado de Cedula de Identidad, a nombre de EUGENIO SIERRA PRADO, con C.I. No.- 1021204 CH., plano y diseño del Proyecto del mausoleo, con superficie 5.00 mts².

Que, cursa el Informe Técnico No.- 526-2012 de fecha 03 de Octubre de 2012, elaborado por el Arq. SILVIA GRACIELA CAMPONOVO HURTADO donde se estableció que en el Cementerio SAGRADO CORAZAON DE JESUS, se encuentra el espacio solicitado, se determino una superficie útil de área de terreno de 5,06 mt.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...1.97 ml.
- Profundidad ...2,57 ml.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-0 15	...1,97ml.
Sur-:	Mausoleos No.-30 y 31	...1,97 ml.
Este:	Mausoleos No.-7	...2,57ml.
Oeste:	Mausoleos No.-9	...2,57 ml.

Ubicación:

La ubicación del Mausoleo, el terreno está emplazado en el Lado Sur-Oeste del Cementerio (del ingreso al lado izquierdo.), Sector 1-0, Bloque 16, pasillo E-O 15, Mausoleo No.- 8 (Ver en plano de Ubicación adjunto). Se encuentra ubicado en la Zona Sur, en la U.V -108 Distrito Municipal N°10 del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Que, cursa la Notificación al solicitante con el Informe Técnico No. 526/2012, quien firma el Sr. Eugenio Sierra Prado.

Que, figura el nuevo Plano del Mausoleo que estableció que está en concordancia, en diseño y medidas, con respecto al Informe No. 526/2012, con Visto Bueno de la Arq. SILVIA CAMPONOVO, de la Dirección de Cementerios Municipales.

Que, el Informe No. 060/2012, emitido por la Abog. Julio Nelson Cuellar Nuñez, de la D.C.M., mediante el cual indicó que la solicitud de adjudicación cumple con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, figura el nuevo Plano del Mausoleo que estableció que está en concordancia, en diseño y medidas, con respecto al Informe No. 147/2012, con Visto Bueno de la Arq. SILVIA CAMPONOVO, de la Dirección de Cementerios Municipales.

Que, se constata la Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 115/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, que determina que por la superficie de 5.06 Mts.2, se debe pagar, por el derecho de uso de suelo, el importe de (Bs.-1.138,50/100) Un mil Ciento Treinta y Ocho 50/100 Bolivianos, a razón de (Bs.225.-) Doscientos Veintisiete 00/100 Bolivianos, el metro cuadrado.

Que, se evidencia el Form. OMA-02/06008-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0009741, a nombre del citado solicitante, por medio del cual quedó probado que este pagó la suma de Bs.-1.141,00/100.-, por concepto de derecho de Uso de Suelo.

Que, figura el Informe Legal DCM/C.I. N° 906/2012, de fecha 04 de Diciembre de 2012, Se señaló: Tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la solicitud, la documentación cursante y la normativa jurídica vigente, se concluye que está demostrada la solicitud planteada, debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa, disponiendo la adjudicación de terreno para el Mausoleo en el Cementerio Municipal SAGRADO CORAZON DE JESUS, a favor del Sr. EUGENIO SIERRA PRADO.- SE RECOMENDO: DAR CURSO A LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DE TERRENO para el Mausoleo, ya que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, cursa, en dos ejemplares, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 969/2012, del 19 de Diciembre de 2012, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, ADJUDICAR, en concesión, por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor del Sr. EUGENIO SIERRA PRADO, el lote de terreno de 5.06 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS", Ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, cursa en tres ejemplares, el Contrato de Uso de Superficie N° 232/2012, de fecha 19/12/12, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, el citado Adjudicatario y la Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 232/2012, referente a Uso de Superficie, Adjudicado, por el tiempo de 30 años, computable a partir de la suscripción del contrato, a favor del Sr. EUGENIO SIERRA PRADO, con C.I. No.- 1021204 CH., sobre un espacio de terreno de 5.06 Mts.2, ubicado en la zona Sur- Oeste, entre 4to., 5to. Anillo en la U.V. 108, Distrito Municipal N° 10 del Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS", en la zona Sur de la ciudad.

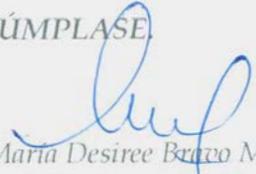


Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Francisco Rómulo Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Brizzo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA